

## CGT denuncia a la concesionaria Hozono Global por temperaturas por encima de las máximas permitidas

---

CGT - MURCIA :: 29/06/2022

Por temperaturas por encima de las máximas permitidas en el centro de trabajo del Lote 2-6, Ambulancias programadas de Cartagena

### **CGT denuncia a la concesionaria Hozono Global por temperaturas por encima de las máximas permitidas en el centro de trabajo del Lote 2-6, Ambulancias programadas de Cartagena**

*CGT Región Murciana denuncia a Inspección de Trabajo que Hozono Global incumple las condiciones ambientales mínimas recogidas en el Anexo III del RD 486/19887 en el centro de trabajo del Lote 2-6, Cartagena, del servicio programado de transporte de enfermos y accidentados en ambulancia.*

La sección sindical de CGT en la empresa Hozono Global a través de su Delegado de prevención de riesgos laborales a denunciado ante inspección de trabajo los incumplimientos sistemáticos que esta está llevando a cabo en el centro de trabajo de Cartagena donde las y los trabajadores tienen que soportar temperaturas muy por encima de los máximos legales establecidos. Como ellos mismos han relatado: “Se incumple el anexo III del RD 486/97 en su punto 3 apartado “a” este dice, que la temperatura de los locales donde se realizan trabajos ligeros estará comprendida entre 14°C y 25°C., así como el artículo 14 de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales, donde se expone el derecho a la protección eficaz en materia de seguridad y salud en el trabajo. Durante la limpieza y desinfección de los vehículos, la cual se realiza dentro de la nave, hemos realizado mediciones de temperatura muy superiores a las máximas, algunas rondando los 40º. Se trata de una situación insostenible por los graves riesgos que conlleva para nuestra salud.”

Esta denuncia se produce tras contactar con la empresa y que esta hiciera caso omiso a la reclamación realizada por las y los trabajadores y la solicitud de soluciones. “Lo hemos intentado por los cauces internos, poner en conocimiento lo que estaba ocurriendo, el riesgo de sufrir estrés térmico o incluso golpes de calor, riesgo que se acentúa para aquellas compañeras y compañeros que tienen algunas patologías o enfermedades crónicas, pero la empresa no ha mostrado ningún interés, por lo que el siguiente paso es este, denunciar a inspección de trabajo el incumplimiento de las disposiciones mínimas de seguridad y salud en los lugares de trabajo y solicitar que tome las medidas oportunas para corregir estas vulneraciones.”

Esta empresa lleva encargada desde mayo de 2020 del servicio. En estos 2 años CGT se ha visto obligada a denunciar en dos ocasiones ante el SMS incumplimientos del Pliego de Prescripciones Técnicas y Administrativas y en la Inspección de Trabajo por infracciones del Convenio Colectivo (está sería la segunda vez). Desde la sección de CGT manifiestan “no

entendemos los criterios utilizados por la Administración para dar concesiones, en este caso queda claro que la elección no procedía. No podemos olvidar que se trata de un servicio público, de un derecho para todas las pacientes, que se está dejando en manos de una empresa privada cuyo objetivo es obtener beneficios de él, a consta de las personas trabajadoras y usuarias. Nos somos mercancía.”

---

[https://www.lahaine.org/mm\\_ss\\_est\\_esp.php/cgt-denuncia-a-la-concesionaria](https://www.lahaine.org/mm_ss_est_esp.php/cgt-denuncia-a-la-concesionaria)